

el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.101-*

BARAKALDO

Edicto

Doña Cristina López de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 538/1996, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Construcciones Pablo Escudero, Sociedad Anónima», avenida Peñota, número 5, 48920 Portugalete, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Barakaldo a 18 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina López de la Fuente.—El Secretario.—35.337.

BARAKALDO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante del juicio de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia), al número 272/1995, por el fallecimiento sin testar de don Carlos Esteban Olmos Basáñez, hijo de don Inocencio y de doña Elisa, nacido en Bilbao el día 6 de febrero de 1944, de estado civil soltero, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.»

Dado en Barakaldo a 19 de junio de 1998.—El Secretario.—35.181-E.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 653/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña María Ángeles Cucurull Martos, en reclamación de la suma de 8.291.467 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Se acuerda celebrar la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, y para la tercera el día 29 de octubre de 1998, a las once horas. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora, excepto los sábados.

Finca objeto de subasta

Vivienda, puerta segunda, situada en la planta quinta de la casa número 17, de la calle Señor Zamenhof, de Barcelona (casa número 6). Tiene una superficie construida de 66,20 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor-sala de estar, baño y lavadero. Coeficiente 5,554 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.332, libro 625, folio 203, finca 46.352, inscripción quinta. Valoración: 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaría.—35.192.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.139/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Malagrava Puig, don Eduardo Pezonaga Gogorza, doña Trinidad Yuste Pardo, don Ernesto Amorós Roig, doña Esther Pezonaga Gogorza, don Luis Rubira Liesa y «Termoconformado por Vacío, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que de la subasta tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 67, del sector C del Plan de Ordenación Parcial Manso Parellada, urbanización «Vallserrat», del término de Sant Esteve de Sesrovires; de superficie 1.192 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.563,09 palmos cuadrados. Linda: Frente, en línea de 18 metros, calle abierta en la mayor finca; derecha, entrando, en línea de 57,10 metros, con parcela 69-C; izquierda, en línea de 67,50 metros, con parcela 66-C, y al fondo, en línea de 22,75 metros, con parte parcela 66-C y parte parcela 61-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.979, libro 53 de Sant Esteve Sesrovires, folio 40. Finca registral número 3.017. Figura inscrita a favor de los consortes don Eduardo Pezonaga Gogorza y doña María Malagrava Puig, por mitades indivisas a título de compraventa, según escritura de 7 de octubre de 1982.

Se halla valorada, a efectos de subasta, sin tener en cuenta las cargas preferentes, en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.100-*

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 135/1998-2.ª, procedimiento sobre extravío/destrucción de letras de cambio instado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, en nombre e interés de don Antonio Moreno Díez, quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreedor: Don Antonio Moreno Díez. Importe: 27.733 pesetas. Librador: «Drocada, Sociedad Anónima». Librado: Don Antonio Moreno Díez. Acep-